

La Hoja Casbantina

Enseñar á los labriegos el modo de alcanzar mayor bienestar y desahogo... constituye uno de nuestros principales deberes. (MALCNETI).

Año VII

Casbas 20 de Mayo de 1914

Núm. 110

Los riegos del Alto Aragón

Otra vez está sobre el tapete el magno problema de los riegos con el proyecto leído hace pocos días en el Congreso por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento. Es sólo un proyecto de ley que hasta su consolidación pide un compás de espera no pequeño, pues las discusiones han de ser amplias y duras por la cuantía de los intereses que en él se ventilan y por cuanto es un salto atrás en las gestiones realizadas.

Para la mayoría de los pueblos que abarca nuestro Sindicato excluidos de la zona regable, poco ó nada significa ese proyecto; en todo caso más podría serle favorable que adverso pues en el plan actual estamos eliminados y, si con arreglo al art. 1.º, más abajo inserto, se formara otro, quizá cupiéramos en dicha zona, la cual se ha extendido todo lo posible á la parte de Monegros, dejando al Somontano de Barbastro y Huesca sin agua de dicho Canal que podía utilizar. Que la cosa va larga, lo dice muy claro el art. 3.º, pues se da un plazo de 25 años desde empezar hasta que termine, el cual, si fuere necesario, se ampliaría. De modo que los propietarios de la zona regable deben entregar gratis al Estado los terrenos necesarios para la obra, pagar el 10 por 100 del coste del presupuesto á medida que se ejecute y el 40 por 100 en un plazo de 20 años, aparte del recargo que les corresponde en la contribución territorial por el cambio de tierra de secano á regadío. Con tantos peros, estamos por decir que resultará un bien no estar incluidos en la zona regable desde el primer momento; pues si 300.000 hectáreas se destinan á riego, día llegará en que los pueblos de la falda de la sierra tendrán que hacer rogativas para que no llueva, si no se descuaja por completo el árbolado. De todos modos, nos alegraríamos subiera el trazo del Canal, y esto no es tan difícil como algunos creen. Lo hemos dicho y lo repetimos; el Canal debía recibir las aguas de todos los ríos y torrentes de gran cuantía y de ese modo regaríamos en las tres provincias, sobrando agua y no sucediendo lo del plan actual, que por regar los más distantes, los más cercanos se quedarán sin agua, injustamente.

El proyecto dice así:

Proyecto de ley.—Riegos del Alto Aragón

El proyecto leído en el Congreso dispone lo siguiente:

«Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para la ejecución de las obras de riego del Alto Aragón con aguas de los ríos Gállego y Cinca, en una extensión de 300.000 hectáreas.

»Art. 2.º Una Junta, presidida por el ministro de Fomento y compuesta de siete senadores y siete diputados, elegidos, respectivamente, por el Senado y Congreso, del presidente del Consejo Superior de Fomento, de los directores generales del Tesoro público, de Obras públicas y de Agricultura, Minas y

Montes, y asesorada por los funcionarios ú organismos técnicos que juzgue oportuno, resolverá en virtud de todos los antecedentes si es más conveniente á los intereses del Estado redactar nuevo ó nuevos proyectos, anunciar un concurso de éstos ó aceptar como base para la ejecución de las obras el proyecto aprobado, proponiendo en cada caso la cuantía de los gastos que origine el proyecto y la forma de satisfacerlos, sin perjuicio de adoptar cualquiera otra solución aun distinta de las anunciadas.

»La Junta habrá de cumplir su cometido en el término de seis meses, y de su resolución dará cuenta á las Cortes.

»Art. 3.º Una vez aprobado ó adquirido el proyecto por el ministro de Fomento, se procederá á la ejecución de las obras en un plazo máximo de veinticinco años, distribuyendo el ministerio el presupuesto total en la forma que exija el desarrollo de las mismas para que puedan utilizarse en lo posible á medida que se construyan, y entendiéndose la consignación de cada año ampliada en lo que no hubiera podido gastarse de la correspondiente á años anteriores.

»Art. 4.º Como regla general, las obras se harán por el sistema de administración, salvo la adquisición de materiales, que se hará por concurso ó subasta, con arreglo á las disposiciones vigentes.

»Podrá, no obstante, emplearse el sistema de subasta en las obras que por su índole no exijan garantías especiales.

»En las obras por administración podrán ajustarse destajos parciales que no excedan de cien mil pesetas.

»Art. 5.º Se aplicará lo dispuesto en el art. 5.º de la ley de 7 de Julio de 1911, si la mitad, por lo menos, de los propietarios de la zona regable se comprometen en la debida forma:

»1.º A entregar gratis y libres de toda carga al Estado los terrenos necesarios para las obras.

»2.º A satisfacer el 10 por 100 del coste del presupuesto de éstas, á medida que se ejecuten; y

»3.º A abonar el 40 por 100 del mismo, puesto en un período máximo de veinte años, á partir desde el primero siguiente á la terminación de las obras y hecho el abono por medio de un recargo extraordinario de la contribución territorial que satisfarán los propietarios beneficiados de la zona regable, aparte del que le corresponde por el cambio de cultivo.

»En el caso de no haber ofrecimiento ó de no cumplir sus compromisos los propietarios de la zona regable, el Estado explotará las obras, aplicando las tarifas que figuran en el proyecto que se adopte.

Cooperatistas y farmacéuticos

Motivo de mi actitud.—Fin inmediato de las cooperativas.—El por qué de las farmacias cooperativas.—El farmacéutico, además de sacerdote de nuestra salud,

como el médico, es dispensador ó comerciante de cosas necesarias para el consumo.—Como comerciante es un servidor caro de los consumidores.—Las clases humildes no tienen derecho a tenerlo.—La injusticia de la actual campaña está en querer imponerles esos servidores á la fuerza y en nombre del interés de una clase.—Otro aspecto del problema.—La ganancia de una cooperativa de consumo no es lucro, sino ahorro.—Las clases pobres necesitan más de él, y se quiere cercenarles su derecho al ahorro cooperativo.—Por qué lo que se pide es un privilegio.—A título de prolegómenos.

No combato á los farmacéuticos, definiendo á la cooperación. Si los farmacéuticos no pretendieran poner barreras injustas á esta institución económico-social, ni antes ni ahora me hubieran encontrado en su camino.

La cooperación tiene por objeto inmediato suprimir á los intermediarios y distribuir entre los que la practican las ganancias que aquéllos habrían de obtener.

La cooperativa de consumo suprime al intermediario comerciante. El comerciante es un servidor de los consumidores.

Para que estos no pierdan tiempo y esfuerzo en ir buscando lo que necesitan para vivir, el comerciante les dice:

—No os molestéis; yo me encargaré de eso: yo os prestaré ese servicio: os traeré lo que necesitáis y para daros mayores facilidades lo guardaré en mi casa hasta el momento mismo en que de ello tenáis necesidad.

El consumidor queda encantado de tanta amabilidad, pero la paga. El comerciante es un criado caro.

Y ¿qué es una Cooperativa de Consumo? Los consumidores que, convencidos de que no pueden pagar ó de que no les conviene pagar criado tan caro, se juntan y organizan para despedirlo y prestarse ellos mismos el servicio que antes les prestaba el comerciante.

Los cooperatistas tienen más irresistible impulso á proporcionarse cooperativamente lo que necesitan con más frecuencia y lo que el comerciante les proporciona en condiciones más onerosas.

Por la primera razón, las Cooperativas de consumo comienzan por los artículos de primera necesidad, y, por tanto, por el ramo de abacción.

Por la segunda razón necesitan extender el servicio cooperativo á los medicamentos. De cuantas cosas necesitan consumir, pocas se les dispensan tan onerosamente. Los farmacéuticos no lo pueden negar, han abusado de su monopolio mercantil; en general, en las grandes poblaciones sobre todo ponen á sus medicamentos un precio que no guarda razonable proporción con el coste de los mismos. El consumidor se ha dado cuenta de ello allí donde ha podido utilizar los servicios de una farmacia militar. La misma Mutualidad Obrera ha hecho más escandalosamente esta revelación. Ha dado los medicamentos un 40 ó un 50 por 100 más baratos que las farmacias no cooperativas, y, no obstante eso, ha podido ahorrar en un año más de 100.000 pesetas. Y al conocer todas estas cosas dice el consumidor:—¿A qué precio me hace pagar el farmacéutico sus medicinas?

El farmacéutico, en lo que tiene de comerciante, es un servidor muy caro, y las clases humildes no pueden pagarlo. Agobiadas por la siempre creciente carestía de las subsistencias tienen que ir haciendo economías, y es, no sólo necesario, sino justo, que las hagan. Por ello no se les puede censurar, sino aplaudir. Y cuando no tienen para pan, no se pueden permitir el lujo de tener sirvientes carísimos: no tienen

el derecho de tenerlos, y deben prescindir de sus servicios y prestárselos ellos mismos.

Y ¿qué hacen sino eso los cooperadores que quieren servirse cooperativamente lo que necesitan consumir, los medicamentos inclusive? Se dirigen á los farmacéuticos-comerciantes y les dicen:

—Sois nuestros servidores, pero somos muy pobres para pagarlos. Ese servicio nos lo haremos nosotros desde ahora en adelante.

Y los farmacéuticos, que piden que se cumpla la ley, que quieren, naturalmente, el *statu quo*, les responden:

—¡Ah! ¿Somos servidores caros? Pues nos tienes que aguantar y que pagar. Si eso hace más difícil y más triste tu vida, ¿qué le hemos de hacer? Nuestra clase necesita ese sacrificio de la vuestra: hay que sufrir.

El problema es ese, y así se tendrá que palantear, porque por muchos recovecos que se busquen, ahí habrá que llegar y ahí se llega.

Y ahora dígame de parte de quién está la razón y la justicia y dígame si lo que pretenden los farmacéuticos no es un privilegio absurdo y una servidumbre inaguantable sobre las clases más humildes de la sociedad.

Si en un régimen democrático como éste en que vivimos, una organización social cualquiera nos impusiera á la fuerza un criado, sin el cual podíamos pasar, y que, además, no podríamos pagar, ¿no la llamaríamos tiránica?, ¿no protestaríamos contra ella? Y si no fuera una organización social, sino una ley ó un Real decreto el que nos impusiera eso, ¿extrañaríamos á nadie el que se pidiera su derogación?, ¿no la pedirían todos, sin más excepción acaso que los privilegiados á quienes cegara su interés?

Y sin embargo, porque eso conviene á los farmacéuticos, éstos piden que se mantenga esta ley, que se mantengan en eso las Ordenanzas de Farmacia.

Y lo más paradójico es que pidan también la continuación de esa onerosa y estúpida servidumbre contra las clases populares, los periódicos que hacen la rueda al nombrar la palabra democracia y aun aquellos queridos colegas nuestros que en otras ocasiones han revelado tan hermoso espíritu de justicia y tan certero instinto popular cristiano.

Y ahora véase otro aspecto del problema. Cuando una Cooperativa ha suprimido un intermediario, ha obtenido una ganancia: ha reservado para los cooperadores lo que antes obtenía el intermediario suprimido. Como se ve, esa ganancia no tiene carácter de lucro, sino de ahorro. Cuando despedimos un criado que no nos hace falta, no ejercemos un acto de especulación ó de lucro: en rigor, nos limitamos á ahorrar.

Y el ahorro cooperativo es un ahorro singular. El ahorro en general, es privación, sacrificio, abstinencia de un placer, dejar sin satisfacer ó mal satisfecha una necesidad. Cuando la necesidad tiene que ser forzosamente satisfecha, la abstinencia es imposible y el ahorro también. Pero el ahorro cooperativo no es así, no se hace privándose de lo necesario ó de lo útil, sino gastando: cuanto más se gasta, más se ahorra.

El que gasta cien pesetas en una cooperativa, ahorra doble que el que gasta cincuenta, porque las ganancias se reparten proporcionalmente al gasto hecho por los cooperadores. Toda tendencia al ahorro es digna de estímulo y de aplauso, pero la del ahorro cooperativo lo es por eso mucho más.

Pues bien: á las clases pobres no se les quiere permitir el ahorro considerable de sus farmacias cooperativas. Hay un Real decreto que les pone algún reparo; los farmacéuticos, y la Prensa que los sirve, quieren convertir ese liviano reparo en barrera infranqueable.

Pues bien, si eso se hace, si se pone dificultades á que las Cooperativas, obreras ó no, sean consideradas como Corporaciones autorizadas para poseer farmacias, en nombre de las clases populares pediremos que ese Real decreto y las Ordenanzas por él amparadas sean derrumbados y modificados, por atentar á derechos elementalísimos suyos.

Al dar esa extensión á sus Ordenanzas, lo que los farmacéuticos dicen es:—Obreros, labradores, empleados, clases las más humildes y necesitadas de la sociedad: con vuestras farmacias cooperativas podríais obtener un buen ahorro, además de esas garantías en la calidad y en la cantidad y de esa educación moral, económica y social que de la cooperación esperáis. Pero nos conviene más que ese ahorro sea para nosotros, y pedimos que se os prohíba y que sea una servidumbre en nuestro favor y en vuestro daño.

Esa es la injusticia irritante, contra la cual yo protesto, y contra la cual reaccionará la opinión y protestarán las clases populares cuando de ello se den cuenta.

Y por eso decía en mi primer artículo «que lo mismo los estudiantes de Farmacia, que los farmacéuticos, que los subdelegados estaban jugando con fuego», y «que lo que pretendían sostener era, no un derecho, sino un privilegio á costa de un derecho de las clases populares.»...

He aquí los prolegómenos de la serie de razonamientos que tengo para llamar infundada y mal aconsejada, temeraria, y, á pesar de las apariencias, impopular, á la pretensión de los farmacéuticos, á ese su clamor de estos días pidiendo que no se conceda á las Cooperativas el derecho á abrir farmacias. Eso no podrá ser.

Y no es por ahí, sino por otros caminos, por donde podran encontrar la salvación de esa clase, tan digna, por otra parte, de respetos y de estímulos.

SEVERINO AZNAR.

Una lección de Historia

VII

En nuestro artículo anterior demostramos que el Concejo de Casbas era rico por la hacienda comunal, llegando á cosechar en los campos blancos y tener sobrante en un año hasta doscientos y más cahices de trigo.

Añádase á esto lo que sacaba de las viñas, del molino harinero, del molino del aceite, de la carnicería, de la tienda, del pozo de la nieve, de la pesca, de la caza, del tabaco, que entonces empezó á llegar de nuestras Américas, y de otras menudencias, como ferias, que eran dos por privilegio Real y muy concurridas, del mercado, que había todos los sábados en la plaza de San Nicolás, de la tejería, del horno de pan cocer, etc., etc., y se verá, así en globo, que los ingresos eran muchísimos y los gastos muy reducidos, pues demostrado está no pagaba Casbas contribución de ningún género, á no ser la contribución de sangre cuando el Rey pedía soldados, y esa sangre no la daban como hasta aquí los pobres, sino que por setenta libras, y á las veces por menos, armaba sus voluntarios, pagados y equipados del común.

¿Cuál, pues, era la causa de estar la villa en la última miseria? Una de ellas, que todos cuantos siguen el hilo de estos artículos han podido notar, era el horrendo pasivo que diríamos hoy, las grandes deudas contraídas en años anteriores, por haber descargado sobre esta comarca, dejando en las espaldas de esta villa recios cardenales el hambre, la peste y prolongada guerra. Se cumplía otra vez aquel re-

frán muy antiguo, pero muy corto: *A casa empeñada nunca le viene buena añadida*. Con ser los intereses que entonces se pagaban tan módicos, pues no se prestaba sobre censos á más del medio por ciento, había para espantar, según se colige de las cifras publicadas.

Además, los hombres de aquellos tiempos tenían un corazón algo más grande que el egoísta, por lo común, de nuestros días. Socorrían las necesidades sin llevar interés de ninguna clase, sin documentos ni hipotecas, y si bien algunos exigían la entrega de un pergamino cortado por A. B. C., tenían una conciencia algo menos ancha que los tragapobres de nuestros días, llegando al extremo de ser tenidos los usureros como pecadores públicos y hasta negarles la sepultura cristiana. Con todo, tal es el peso de los intereses, que aun siendo granos de arena en tamaño, añadidos unos á otros inclinan una balanza por grandes bloques que estén colocados en el lado contrario.

Eso le pasaba á Casbas: los censales, cual ya se demostró, eran muchísimos, había que pagar las pensiones caídas, y si no se iba poco á poco luyendo las deudas, era inútil de todo en todo pensar en la amortización de la que podríamos llamar deuda municipal consolidada.

Pero la razón fundamental es otra que procuraremos apuntar hoy, para demostrar cayó sobre Casbas la cuarta plaga, el cuarto azote que Dios manda á los pueblos, quizá el más terrible.

La autoridad y la administración, si ha de ser una sociedad bien ordenada, y no un montón de seres en choque continuo como los cantos de un río en día de avenidas, no puede ejercerse por todos á un tiempo. En todo tiempo, por esto, en todas las edades y latitudes, los pueblos ó las tribus nómadas han nombrado sus jefes, sus representantes, en quienes depositaban la confianza, como más capacitados, como más libres para ocuparse de la cosa pública, ó como más eminentes, ya por su nacimiento, por sus riquezas, ó por la fuerza bruta, á fin de que con cierta autoridad social que esto les da, puedan fácilmente encauzar el esfuerzo colectivo á la consecución del bien común.

Cuando no existe esta cordura que en la elección de personas debe haber, cuando se abandonan los derechos de ciudadanía y por fias ó por nefas no queremos tomar parte en estos asuntos, ó si la tomamos es teniendo ante nuestros ojos la dominante de nuestro egoísmo, de nuestra pasión ó de nuestra forzada y deshonrosa esclavitud, esa misma libertad de que abusamos es la daga que apuñala el cuerpo social, viniendo inmediata y necesariamente la muerte del municipio, de la tribu ó de la nación, que pasa á ser parte de otra tribu, de otra entidad ó de otra nación donde sus miembros conservan la fuerza vital de preocuparse por lo que interesa á todos, fuerza viva puesta en acción cuando intervenimos en las manifestaciones del desarrollo de los principios fundamentales de toda sociedad más ó menos numerosa.

La villa de Casbas, amante hasta la exageración de su autonomía municipal, había caído en una indiferencia, en un abandono de sus ordenanzas y de su administrativo modo de ser, que nadie se preocupaba en gran cosa de los bienes del Concejo.

De aquí que los ingresos disminuían á la par que aumentaban ciertos gastos superfluos de romerías, corridas y diversiones públicas, para entretener de algún modo las amarguras de la miseria.

¿Cuál era la causa de este cambio tan radical? Lo ignoramos; pero quizá no fuera temerario presumir obedecía á la verdad que encierra aquel aforismo: *primum manducare: secundum philosophare*: Lo primero es comer: segundo filosofar, discutir. Atentos todos á salir cuanto antes del charco en que los malos años y las demás causas expuestas habían me-

tido á todas las casas más pudientes de la villa, incurso como se vió al Real Monasterio, abandonaron el interés comunal por el particular, y la llaga del municipio, que no era pequeña, creció comiendo la fibra de los tejidos sociales, el ahorro y la economía, dando lugar á que por enervamiento la administración pública sufriera, no los efectos de la mala fe, pero sí del abandono; llegando al extremo de que, ó se llevaran las cuentas en hojas sueltas, ó quizá de ningún modo: hay en los libros del archivo una laguna de seis años sin escribir una letra de entradas ni salidas. ¿Por qué no se anotaba ó no se conservó?

¿Lo echarían pie con bolo, como decimos hoy? Pudo ser, pero es una forma muy á propósito para enriquecerse ó arruinarse el boiser, y jamás apta para amortizar la enorme deuda contraída.

Algunos censalistas poco exigentes en pedir sus mandas tenían cuatro y seis años sin cobrar los intereses, y esta forma irregular de cobros venía á enredar más y más la mala administración.

La villa se vió al borde de perder su libertad, como hemos dicho, próxima á la venta pública, pasando á ser con sus hombres y mujeres propiedad del señor que la comprara para el pago de las deudas contraídas por todos; ante este precipicio despertó del letargo, reaccionó, ingirió el remedio oportuno.

¿Pero dónde estaba? Según unos dentro de la misma villa: repitiendo aquello del Evangelio: «En medio de vosotros está el que vosotros desconocéis.» Otros le conocían, le consideraban, pero le tenían miedo; otros, llenos de envidia, le hacían oposición embozada. Ulos y otros tenían razones poderosas que indicaremos muy á la ligera, por no hacer el artículo más extenso.

Dudaban algunos tuviera carácter y suficiencia

para ordenar la administración, quien era bondadoso por temperamento y jamás había puesto las manos en tales asuntos; sin entender que la bondad no es la transigencia con los chanchullos, sino el mejor extirpador conocido.

No entendía él que gobernar es transigir, como hoy dicen y hacen muchos, sino sujetar á todos dentro de la ley, dando ejemplo el que gobierna para eso está á la cabeza: para dar luz y no tinieblas. Otros le temían y no sin fundamento: debemos confesar que era algo revolucionario: lo probó modificando muchas cosas y sobre todo cortando los abusos que con ocasión de funciones religiosas hacía el municipio. Llevaba, además, infiltrado el espíritu de independencia de la Universidad Sertoriana y ciertos arrestos para atacar romerías, novenarios y otras cosas que ni alabamos ni condenamos, pero que revelan su espíritu avanzado.

De modo que, no sin razón, le hacían la oposición otros á la sordina, porque no se atrevían de frente: era una cabeza bien iluminada por la ciencia y que en el silencio de su casa de Casbas agrandó más, si bien ya en Huesca había lucido la taima de *Licenciado*.

Buscando su libertad, no quería echar sobre sus hombros la pesada carga de dirigir la villa, pero la voz del pueblo se impuso á sus deseos; el pueblo conoció que aquel hombre miraba no por él, sino por todos; tenía buena conciencia y era más listo que cuantos le rodeaban; por eso se puso en un todo de su lado: el Monasterio apoyó la determinación y la villa, entró de lleno en una nueva vida de orden, de administración, de reforma y de libertad ajustada á la rectitud, pues puso en cuerda como veremos á todo el mundo.

J. A.

Caja de Ahorros y de Crédito popular

Año 1X

Balance 7.º

Estado y movimiento de la Caja en el mes de Marzo de 1914

Socios inscritos	180	Recibido según el balance anterior	41.745'20	pesetas.
Operaciones hechas	289	Ingresado por los de la C. de Ahorros	172'00	»
Capital facilitado á los socios en siete meses	44.320'00	Ingresado por los de la C. de Crédito	2.825'00	»
Existencias en Caja en el día de hoy	1008'30	Devuelto en este mes	520'00	»
		Entregado por los señores co-lectores	66'10	»
		Total recibido	45.328'30	pesetas*

Casbas 1.º de Abril de 1914.—El Presidente, José Betrán.—El Tesorero, Mariano López.—El Secretario, Nicolás Berdiel.